



RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 14 de diciembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna, libre y discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 14 de diciembre de 2023, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 245, de 22 de diciembre de 2023, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación:

Titulares:

Presidenta: D.^a Sara Guillén Lorente.

Secretaria: D.^a Ana Isabel Sebastián Bello.

Vocal 1.^o: D. Javier Longás Valián.

Vocal 2.^o: D. Javier Martínez Ubieto.

Vocal 3.^o: D. Francisco Javier Martínez Andreu.

Vocal 4.^o: D. Juan Ramiro Marín Guerricabeitia.

Vocal 5.^o: D. Ángel Enrique Sánchez Jiménez.

Suplentes:

Presidenta: D.^a M.^a Blanca Izquierdo Villarroya.

Secretaria: D.^a Emilia Pérez Royo.

Vocal 1.^o: D.^a Julia Guillén Antón.

Vocal 2.^o: D.^a Ana María Pascual Bellosta.

Vocal 3.^o: D.^a María Abad Sanz.

Vocal 4.^o: D. José Luis Borque Martín.

Vocal 5.^o: D.^a María Puértolas Ortega.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2025.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**